



Dirección de Informática y Tecnología

**Fecha:** de 1 de junio de 2017

---

**DISP. DGIyT N°. 18/2017**

---

**VISTO:**

El expediente DGIyT-103/17-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Adquisición de Lectoras de Tarjetas Inteligentes" e iniciado conforme Régimen de Caja Chica Especial Res. Pres. CAFITIT N° 27/2012 art. 1 Anexo I art. 1 inc.1 y modificatorias, Res. Pres. CAFITIT N° 51/2013 art.1°, Res. Pres. CAFITIT N° 72/2013 art.1°, Res. Pres. CAGyMJ 43/2014 art.2° y Res. Pres. CAGyMJ 46/2014 arts. 1° y;

**CONSIDERANDO:**

Que visto, el cronograma iniciado de implementación de Sistema EJE en Sala 1° de Cámara y Juzgado de 1° instancia CAyT N°:4, y en los subsiguientes Juzgados de 1° instancia y Salas; se requiere con urgencia la adquisición de lectores de tarjetas biométricas, lectores de tarjetas comunes y tarjetas HID, en atención al planteo realizado por el Ingeniero Martín Mirad Jefe del Departamento de Gestión Operativa y Tecnología de la Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la CABA, a través su correo electrónico, donde menciona que:"-...*Debido a la implementación del ingreso al sistema EJE por medio de tarjetas inteligentes y el proyecto de Firma Digital, es necesaria la adquisición de los siguientes ítems para cubrir este requerimiento en tiempo y forma: Lectores de Tarjetas Biométricos Lectores de Tarjetas Tarjetas Inteligentes...*"-"; correo que se acompaña con el presente.-

Que en esta inteligencia, prestada la conformidad por el Director General de la Dirección General de Informática y Tecnología mediante el correo que se adjunta y tal como surge de los antecedentes que constan en esta Dirección, -Expte.CM DIyT-003/16-0 s/ Elementos Implementación de Firma Digital"-, donde oportunamente se procedió a la compra de equipamiento informático de iguales características; en vista de lo expuesto resulta que, en virtud a las necesidades emergentes es que se juzga necesario ampliar la adquisición de dichos elementos; por ello es que esta Dirección entiende que se debe dar curso de manera inmediata a lo planteado, conforme surge del informe de fs.2.-



*Dirección de Informática y Tecnología*

Que conforme a ello y en vista a la necesidad presentada, esta Dirección General de Informática y Tecnología, manifiesta que es ineludible que se obre con la mayor celeridad posible la contratación sugerida para este fin.-

Que en tal sentido, y juzgando que la necesidad puesta de manifiesto requiere una respuesta urgente, corresponde encauzar las actuaciones a través del procedimiento de Régimen de Caja Chica Especial Res. Pres. CAFITIT 27/2012 art.1 inc.1º,"... contrataciones que, por el principio de economía procesal o por su naturaleza y modo no sean susceptibles de ser celebradas y/o ejecutadas bajo el Régimen General de la Ley N°.2.095...-"; y art.7 inc.2º del mismo cuerpo normativo donde menciona: "... se trate de la adquisición de un bien y/o la contratación de un servicio destinada a la satisfacción de una necesidad cuya urgencia demande una respuesta inmediata. La urgencia debe responder a circunstancias objetivas y su magnitud debe ser tal que impida la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno...-"; y modif. Res. Pres. CAFITIT 51/2013 art.1º, Res. Pres. CAFITIT 72/2013 art.1º, Res. Pres. CAGyMJ N°.43/2014 art.2º y Res. Pres. CAGyMJ N°.46/2014 arts.1º.-

Que. Por tanto, vista la circunstancia planteada, habida cuenta de la naturaleza de los bienes requeridos y las razones esgrimidas; es en este sentido que corresponde su adquisición a través del procedimiento instrumentado por la Res. Pres. CAFITIT N° 27/2012 Anexo I Cap. II art. 7º, inc. 2do; dado la referida situación, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, solicitando la formación del expediente en cuestión.-

Que a -fs.5-, se informa a la Dirección General de Programación y Administración Contable el inicio del presente procedimiento.-

Que, acto seguido, a fs.6 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo a la mentada Res. Pres. CAFITIT 27/2012 Anexo I art. 5º-



*Dirección de Informática y Tecnología*

Que en este sentido y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a cursar, según lo estipulado en el citado art.7º de la normativa de rito aplicada a los obrantes, las invitaciones correspondientes conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el art.6 y los inc. 1º y 2º del citado artículo del Anexo I de la Res. CAFITIT N° 27/2012 se invitaron a cotizar a distintas empresas del rubro, - HT- MATCH SISTEMAS ELECTRONICOS S.R.L., MACROSEGURIDAD, TANGO ID y UNITECH S.A.-, invitadas a través de correo electrónico de fs. 7/18-

Que la firma UNITECH S.A., acredita su valoración económica agregada a (fs.20/27), por **el renglón 1**, un valor de **dólares CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (u\$s42,88.-) SIN IVA INCLUIDO**, haciendo un total para el **renglón 1** de **dólares VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON NOVENTA CENTAVOS (u\$s21.795,90.-) IVA INCLUIDO**; por el **renglón 2** un valor de **dólares DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO SETENTA CENTAVOS (u\$s248,70.-) SIN IVA INCLUIDO**, haciendo un total para el **renglón 2**, un valor de **dólares VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON DIECISEIS CENTAVOS (u\$s20.886,16.-) IVA INCLUIDO**; por el **renglón 3**, un valor de **dólares VEINTE CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (u\$s25,46.-) SIN IVA INCLUIDO**, haciendo un total para el **renglón 3** **dólares ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (u\$s11.534,65.-) IVA INCLUIDO**, **Total de la cotización por los tres renglones, la suma de dólares CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (u\$s54.216,72.-) IVA INCLUIDO**, por la Adquisición Lectores de Tarjetas Inteligentes, de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que la Firma HTMACH., no presenta cotización ni desistimiento alguno.-

Que las Firmas MACROSEGURIDAD y TANGO ID, comunicaron el desistimiento respectivo a fs. 19 y 28 respectivamente.-



*Dirección de Informática y Tecnología*

Que así pues, vencido el plazo de presentación de ofertas, analizando las cotizaciones señaladas y toda vez que las mismas resultan admisibles y convenientes desde el punto de vista técnico; ya no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3° del Régimen de Caja Chica Especial), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: *"... El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-"*; y la opinión emitida por la Dirección de Informática y Tecnología, valorando así que de las propuestas presentadas resulta ser la oferta más conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, habida cuenta del informe técnico y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso; para los **Renglones 1º, 2º y 3º** con la firma **UNITECH S.A.** por la Adquisición de Lectores de Tarjetas conforme a la cotización acreditada a fs.20/27, por un valor de **dólares CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (u\$s54.216,72.-) IVA INCLUIDO.-** en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.6/8.-

Que en igual sentido, en este estado puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en la Res. Pres. CAFITIT 27/2012 y modificatorias, acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia de la contratación encomendada, y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, corresponderá autorizar la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, habida cuenta el informe técnico y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso y **para los Renglones 1º, 2º y 3º** con la firma **UNITECH S.A.** por la Adquisición de Lectora de Tarjetas Inteligentes conforme a la cotización acreditada a fs.20/27, por un valor de **dólares CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (u\$s54.216,72.-) IVA INCLUIDO.-**; tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado y en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.13/15 y sus respectivos adjuntos.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la



*Dirección de Informática y Tecnología*

Res. Pres. CAFITIT N° 27/2012 art. 1 Anexo I art. 1 inc.1 y modificatorias, Res. Pres. CAFITIT N° 51/2013 art.1°, Res. Pres. CAFITIT N° 72/2013 art.1°, Res. Pres. CAGyMJ 43/2014 art.2° y Res. Pres. CAGyMJ 46/2014 arts. 1° y;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
DISPONE:**

**Artículo 1°:** Autorizar el gasto para la Adquisición de Lectoras de Tarjetas Inteligentes, por el renglón 1, por un valor total de dólares VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON NOVENTA CENTAVOS (u\$s21.795,90.-) IVA INCLUIDO; por el renglón 2, por un valor total de dólares VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON DIECISEIS CENTAVOS (u\$s20.886,16.-) IVA INCLUIDO; por el renglón 3, por un valor total dólares ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (u\$s11.534,65.-) IVA INCLUIDO, Total de la cotizado la suma de dólares CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (u\$s54.216,72.-) IVA INCLUIDO.-; con la firma UNITECH S.A., de acuerdo a su oferta que luce a fs.20/27 en los términos y condiciones de la invitación a cotizar de fs.13/15 y sus respectivos adjuntos tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

**Artículo 2:** Librar Orden de Compra a la firma UNITECH S.A., por la suma total Total de la cotización la suma de dólares CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (u\$s54.216,72.-) IVA INCLUIDO, notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado a -fs.20/27- la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.- La factura deberá confeccionarse en Pesos utilizando la cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de la confección de la Factura.-



*Dirección de Informática y Tecnología*

**Artículo 3:** Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

**Artículo 4°:** Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar). Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

**DIGyT N°. 18/2017**

**Gustavo Arturo Araya Ramirez**  
Director General  
Dirección General de Informática y Tecnología  
Consejo de la Magistratura C.A.B.A.